

ACTA AMBITO SOCIAL

Fecha: 11/05/2022	Hora: 10:00	Lugar: Chozón - Secretaría de Ambiente
Tema: Evento de Rendición de Cuentas 2022		
DESARROLLO		

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el art. 89 define a la rendición de cuentas como: ***“un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”***.

El art. 90, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se refiere a los sujetos obligados a rendir cuenta ***“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”***

Y conforme a lo establecido mediante resolución No CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, el Reglamento de Rendición de Cuentas que tiene el objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas procedimientos, tiempos y contenido que deben seguir los sujetos obligados, a fin de cumplir al principio de transparencia de la gestión pública con la normativa legal vigente.

Bajo este contexto, el 11 de mayo de 2023 a las 10:00 AM, se llevó a cabo el **proceso de Deliberación en el marco de Rendición de Cuentas 2022 del Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito** de forma presencial, en este espacio se atendieron las dudas y comentarios de la audiencia en torno a 4 ejes:

- 1) Gobernanza;

2) Territorialidad;

3) Económico Productivo, y;

4) Social.

Respecto del ámbito social, existieron preguntas en las mesas deliberativas. Durante la presentación de rendición de cuentas del Fondo Ambiental del DMQ, se recibió una valiosa recomendación por parte de los asistentes. Ellos expresaron su interés en promover activamente iniciativas relacionadas con la Economía Circular, el tratamiento de aguas servidas y la protección de los bosques protectores, temas cruciales para el desarrollo sostenible.

Como respuesta a esta demanda, se explicó a los presentes el funcionamiento de los fondos concursables. Además, se precisó que se buscará incentivar y priorizar proyectos relacionados con la Economía Circular, que promuevan la reducción, reutilización y reciclaje, así como la adopción de modelos de producción y consumo más sostenibles. La revisión contemplará criterios de evaluación específicos, asignación adecuada de recursos financieros, capacitación y asistencia técnica, así como un sistema de seguimiento y monitoreo. Todo este proceso se realizará de manera participativa y transparente, involucrando a todos los sectores interesados en mesas de trabajo.

En adición a las temáticas sobre fondos concursables, como respuesta a la necesidad de mejorar la accesibilidad de la información, se optimizará la página web, actualizando información y ampliando su funcionalidad. Estas mejoras en la página permitirán una mayor participación ciudadana y una mejor comprensión de los procesos relacionados con los Fondos Concursables vigentes: Mtec, Fundación Cóndor Andino, Great Leaf, Paúl Pasquel, Universidad Indoamérica, Inepe, Fundación Zoológica, Fundación ACRA y Universidad San Francisco de Quito.

Registro Fotográfico



APROBADO POR:

SASKYA LUGO

DIRECTORA DEL FONDO AMBIENTAL DEL DMQ

ACTA AMBITO ECONÓMICO PRODUCTIVO

Fecha: 11/05/2022	Hora: 10:00	Lugar: Chozón - Secretaría de Ambiente
Tema: Evento de Rendición de Cuentas 2022		
DESARROLLO		

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el art. 89 define a la rendición de cuentas como: ***“un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”***.

El art. 90, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se refiere a los sujetos obligados a rendir cuenta ***“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”***

Y conforme a lo establecido mediante resolución No CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, el Reglamento de Rendición de Cuentas que tiene el objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas procedimientos, tiempos y contenido que deben seguir los sujetos obligados, a fin de cumplir al principio de transparencia de la gestión pública con la normativa legal vigente.

Bajo este contexto, el 11 de mayo de 2023 a las 10:00 AM, se llevó a cabo el **proceso de Deliberación en el marco de Rendición de Cuentas 2022 del Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito** de forma presencial, en este espacio se atendieron las dudas y comentarios de la audiencia en torno a 4 ejes:

- 1) Gobernanza;

2) Territorialidad;

3) Económico Productivo, y;

4) Social.

Respecto del ámbito Económico Productivo, existieron preguntas en las mesas deliberativas. Se recibió una valiosa sugerencia por parte de los participantes con respecto a los proyectos relacionados con la Economía Circular, el tratamiento de aguas residuales y la protección de los bosques protectores.

La ciudadanía manifestó su deseo de que se promueva y se estimule de manera activa la financiación de iniciativas que aborden estos temas fundamentales para el desarrollo sostenible. Como respuesta a esta solicitud, por parte del Fondo Ambiental se sugiere la inclusión de estas líneas para la revisión y aprobación de los próximos Fondos Concursables.

Además, surgió otra pregunta respecto a problemas que han afectado la ejecución de los recursos asignados. Fue necesario abordar estas inquietudes de manera transparente y precisa. En primer lugar, se debe reconocer que la baja ejecución presupuestaria puede estar relacionada con diversos factores, entre ellos, es posible que se hayan presentado obstáculos burocráticos o administrativos que hayan dificultado la implementación eficiente de los proyectos. Además, la falta de capacidad técnica o de recursos humanos suficientes en la gestión de los proyectos influyó en la baja ejecución.



APROBADO POR:

SASKYA LUGO

DIRECTORA DEL FONDO AMBIENTAL DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**SASKYA SOLEDAD LUGO
SANCHEZ**

Fondo
Ambiental



Quito
Alcaldía Metropolitana

FONDO AMBIENTAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
QUITO
ACTA DE COMPROMISO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

ACTA ÁMBITO GOBERNANZA

Fecha: 11/05/2022	Hora: 10:00	Lugar: Chozón - Secretaría de Ambiente
Tema: Evento de Rendición de Cuentas 2022		
DESARROLLO		

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el art. 89 define a la rendición de cuentas como: ***“un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”***.

El art. 90, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se refiere a los sujetos obligados a rendir cuenta ***“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”***

Y conforme a lo establecido mediante resolución No CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, el Reglamento de Rendición de Cuentas que tiene el objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas procedimientos, tiempos y contenido que deben seguir los sujetos obligados, a fin de cumplir al principio de transparencia de la gestión pública con la normativa legal vigente.

Bajo este contexto, el 11 de mayo de 2023 a las 10:00 AM, se llevó a cabo el **proceso de Deliberación en el marco de Rendición de Cuentas 2022 del Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito** de forma presencial, en este espacio se atendieron las dudas y comentarios de la audiencia en torno a 4 ejes:

- 1) Gobernanza;

2) Territorialidad;

3) Económico Productivo, y;

4) Social.

Respecto del ámbito de Gobernanza no existieron comentarios o preguntas tanto en las mesas deliberativas presenciales, como en el formulario insertado en nuestra página web.

Registro Fotográfico



APROBADO POR:

SASKYA LUGO

DIRECTORA DEL FONDO AMBIENTAL DEL DMQ

FONDO AMBIENTAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
QUITO
ACTA DE COMPROMISO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

ACTA AMBITO TERRITORIALIDAD

Fecha: 11/05/2022	Hora: 10:00	Lugar: Chozón - Secretaría de Ambiente
Tema: Evento de Rendición de Cuentas 2022		
DESARROLLO		

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el art. 89 define a la rendición de cuentas como: ***“un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”***.

El art. 90, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se refiere a los sujetos obligados a rendir cuenta ***“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”***

Y conforme a lo establecido mediante resolución No CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, el Reglamento de Rendición de Cuentas que tiene el objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas procedimientos, tiempos y contenido que deben seguir los sujetos obligados, a fin de cumplir al principio de transparencia de la gestión pública con la normativa legal vigente.

Bajo este contexto, el 11 de mayo de 2023 a las 10:00 AM, se llevó a cabo el **proceso de Deliberación en el marco de Rendición de Cuentas 2022 del Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito** de forma presencial, en este espacio se atendieron las dudas y comentarios de la audiencia en torno a 4 ejes:

- 1) Gobernanza;

2) Territorialidad;

3) Económico Productivo, y;

4) Social.

Respecto del ámbito de Territorialidad no existieron comentarios o preguntas tanto en las mesas deliberativas presenciales, como en el formulario insertado en nuestra página web.

Registro Fotográfico



APROBADO POR:

SASKYA LUGO

DIRECTORA DEL FONDO AMBIENTAL DEL DMQ



ACTA DE REUNIÓN: Deliberación pública y evaluación ciudadana

TEMA DE REUNIÓN: Rendición de Cuentas Fondo Ambiental 2022

FECHA: 11 de mayo 2023

ASISTENTES:

NOMBRE	PROYECTO	TELÉFONOS	EMAIL	FIRMA
Gracie López D.	Convenio Grupo Miraflores Proyecto Juvencolombia	0986151005	gracie.lopez@quito.gob.ec	
Santiago Morales G	Convenio Grupo Aca	0987342669	santy1837@gmail.com	
Olga Rodríguez	Convenio: Nro FA-FAC-2022-002	0987465287	olga.rodriguez@quito.gob.ec	
Janette Ulloa	Convenio USFQ	0969134056	monica.ulloa@quito.gob.ec	
Leandro López	Convenio Fund. Great Leaf	0984225373	rayner.lopez@quito.gob.ec	
Gustavo Galindo	Convenio Great Leaf	0987926435	gustavo.galindo@quito.gob.ec	
Jorge Guzmán	Especies invasoras	0935324802	jorge.guzman@quito.gob.ec	
Hatalia Heras M.	Convenio. Pájaros Rápidos	0982422434	guadalupe.heras@quito.gob.ec	
Diana Hernández	Convenio INEPE	0988332861	diana.hernandez@quito.gob.ec	
Ana Zambrano	Responsable técnica Fondo Ambiental	0981227375	ana.zambrano@quito.gob.ec	
Pedro Álvarez	Fondo Amb CAF	0986555201	pedro.alvarez@quito.gob.ec	
Paul Sánchez M	F. A.	0984468916		
SASKYA LUSO	Fondo Ambiental	0990451899	saskya.luso@quito.gob.ec	
Xavier Jara G	Convenio 200 PPPA BPA	0987372129	xavier.jara@quito.gob.ec	
Karla Rogel Nelly Pacheco	Fondo Ambiental Fondo Ambiental	0983911795 0981818860	Karla.rogel nelly.pacheco@quito.gob.ec	

OBSERVACIONES:

